PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.4071843 DE 2022

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y INGPRA S.A.S

OBJETO: **"*CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN, CUARTOS CENTRALES DE RESIDUOS SOLIDOS, ILUMINACIÓN Y CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LA SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y LOS PATIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.*"**.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CTE ($375.894.190 COP)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO:
El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor	

		Fiscal o Representante Legal. *__Personas Naturales__ deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	***Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. ***Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
6	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Estampilla nacional universitaria
- Contribución de Obra

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.

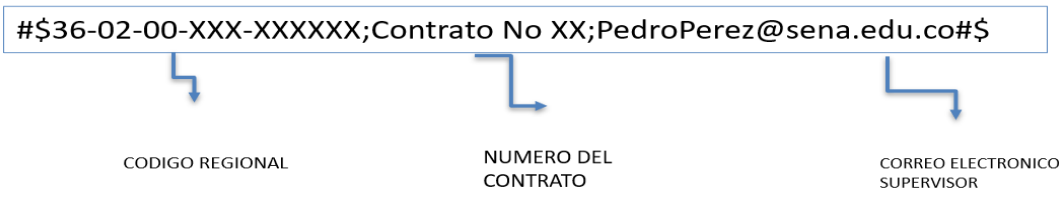
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$



3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
5) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT .
 a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones. En todo caso, la oferta que se va a **presentar debe referir ítem por ítem**, la descripción, la cantidad, unidad de medida, características técnicas, el valor unitario, Costos directos e indirectos (A+U), el IVA y valor total de la oferta presentada, la cual no podrá superar el presupuesto asignado al presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION EXTERIOR**		
1.1	PANEL LED DE 30X120	UND	80
1.2	MARCO PARA PANEL LED DE 30X120	UND	30
1.3	PANEL LED 18 W DE SOBREPONER	UND	30
1.4	BOMBILLO TIPO EDINSON 5W 350 LÚMENES	UND	20
1.5	REFLECTOR LED DE 200W IP65	UND	5
1.6	REFLECTOR LED DE 100W IP65	UND	5
1.7	REFLECTOR LED DE 50W IP65	UND	10
1.8	LAMPARA TIPO TORTUGA IP65	UND	15
1.9	REDISTRIBUCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GLB	1
1.10	INSTALACION DE LUMINARIAS	UND	195
1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS	UND	50
1.12	TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS	M3	15
1.13	TABLERO ELECTRICO 24 CIRCUITOS (INCLUYE ACOMETIDA ELECTRICA NO SUPERIOR A 20 M)	UND	2
2	**MANTENIMIENTO Y ADECUACION CERRAMIENTOS PERIMETRALES**		

2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	100
2.2	DEMOLICION BALDOSA PISO E04	M2	10
2.3	DEMOLICION MURO BLOQUE E20-25	M2	10
2.4	DEMOLICION CUBIERTA TEJA AC	M2	10
2.5	DEMOLICION MURO CONCRETO REFORZADO	M3	1.5
2.6	PICAR BALDOSA DE PISO	M2	10
2.7	MESON PREFABRICADO GRANITO	ML	1
2.8	BAJANTE LAMINA CAL 22 6X10	ML	20
2.9	CERCHA HIERRO H20 6,1 K	ML	10
2.10	MURO BLOQUE No 5 E10	M2	20
2.11	PAÑETE LISO MUROS P/BAJO H0-300 CMS A>50 CMS	M2	10
2.12	ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL 3/16 CON TEJA EN ETERNIT COLOR ROJO	M2	10
2.13	PUERTA P07 LAM. CORRUGADA	M2	6
2.14	REJA EXTERIOR SENCILLA DE 2 M X 2M EN MALLA ESLABONADA Y PERFIL METALICO	M2	50
2.15	PORTON METALICO LAMINA 12 DE 2M X 2M	GLB	1
2.16	PISO CONCRETO 3000 PSI H05	M2	10
2.17	TABLON 30*30 LISO-GRAFILADO	M2	10
2.18	PISO PORCELANATO $ 45,000 M2	M2	10
2.19	CERAMICA ENCHAPE $ 30,000 M2	M2	10
2.20	TUBERIA PRESION PVC 1/2 RDE 9	ML	10
2.21	TEE PRESION PVC 1/2	UN	4
2.22	LLAVE JARDIN LIVIANA CROMADA	UN	2
2.23	SALIDA SANITARIA PVC	UN	3
2.24	CAJA INSPECCION 50X50X50	UN	2
2.25	TRAMPA ALL A50 REJILLA ANGULO (BASE CONC. 2500 PSI)	ML	4
2.26	CERRADURA P.PAL 31610-50 YALE	UN	2
2.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS No 14	ML	850
2.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA ALTURA SUPERIOR 2:00 M	ML	200
2.29	SISTEMA DE SEGURIDAD MALLA ELECTTRICA (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	100
2.30	ASEO GENERAL	M2	100
3	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 1**		
3.1	MEJORAMIENTO DE PISOS	M2	115.9
3.2	PAÑETE LISO 1:3	M2	0.9
3.3	ESTUCO PLASTICO	M2	204

3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	204
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	116
3.6	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	116
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE DILATACIONES, ESTRUCTURA DE SOPORTE A PLACA, CORTE Y TAPAS VENTANAS DE MANTENIMIENTO, AIRES CONDICIONADOS Y LUMINARIA , ASI LA EXTENSION Y TAPONAMIENTO DE PUNTOS DE ROCIADO DE LA RED DE INCENDIOS 1"	M2	116
4	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 2**		
4.1	MEJORAMIENTO DE PISOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUYE DEMOLICION Y/O PICADO)	M2	65
4.2	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO EN CERAMICA	M2	75
4.3	PAÑETE LISO 1:3	M2	35.6
4.4	ESTUCO PLASTICO	M2	162.1
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	162.1
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	140.49
4.7	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	140.49
4.8	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO	ML	33
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE DILATACIONES, ESTRUCTURA DE SOPORTE A PLACA, CORTE Y TAPAS VENTANAS DE MANTENIMIENTO, AIRES CONDICIONADOS Y LUMINARIA , ASI LA EXTENSION Y TAPONAMIENTO DE PUNTOS DE ROCIADO DE LA RED DE INCENDIOS 1"	M2	140.49
4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA LISA (INCLUYE ESMALTE Y CHAPA CON LLAVE) 2,20 m x 0,80 m	UND	2
5	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 3**		
5.1	MEJORAMIENTO DE PISOS	M2	221
5.2	MEJORAMIENTO DE MUROS	M2	165.6
5.3	CORTE Y DEMOLICION DE MURO PARA ADECUACION DE ACCESOS	M2	4.2
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA PARA ACCESO A VESTIERES INCLUYE MARCO Y CHAPA	UND	1
5.5	ESTUCO PLASTICO	M2	197

5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	197
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	221
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA TECHO	M2	221
5.9	TRATAMIENTO Y LLENADO DE JUNTA PERIMETRAL DE CIELO RASO	ML	82.8
5.10	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	221
5.11	TRAMPA DE GRASAS PARA TRATAMIENTO DE LOS VERTIMIENTOS EN COCINA	GL	1
5.12	DESAGUE DE PISO RECTANGULAR 30 X 20 (INCLUYE CAJA Y REJILLA EN ACERO INOX Y SIFON DE 2"	UND	4
5.13	INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	25
5.14	ACOMETIDA INTERNA TRIFASICA 3 No08 + 1No10 1 PVC	ML	250
5.15	INTERRUPTOR CONMUTABLE (ADICONAL)	UN	10
5.16	LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UN	16
5.17	TOMA COMUN 110 V	UN	18
6	**CONEXIONES ESPECIALES**		
6.1	PAGO DERECHO DE CONEXIÓN A RED DE GAS COCINA INDUSTRIA	UND	1
6.2	PAGO DERECHO DE CONEXIÓN A RED DE GAS PANADERIA COMERCIO	UND	1
6.3	RED INTERNA DE GAS (INLCUYE ACCESORIOS, TUBERIAS, INSTALACION DE REGULADORES Y 11 PUNTOS DE CONEXIÓN)	GLB	1
6.4	INSPECCION DE EQUIPOS A LA RED DE CONEXIÓN DE GAS NATURAL	UND	30
7	**CUARTOS CENTRALES DE RESIDUOS SOLIDOS**		
7.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	80
7.2	DEMOLICION BALDOSA PISO E04	M2	50
7.3	DEMOLICION MURO BLOQUE E20-25	M2	10
7.4	PLACA BLOQUE No5 2a CONC. 3000 PSI REF. H15 6,25K	M2	40
7.5	BAJANTE LAMINA CAL 22 6X10	ML	40
7.6	CERCHA HIERRO H20 6,1 K	ML	40
7.7	MURO BLOQUE No 5 E10	M2	30
7.8	PAÑETE LISO MUROS P/BAJO H0-300 CMS A>50 CMS	M2	80
7.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	150
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	150

7.11	ESTUCO PLASTICO	M2	150
7.12	PINTURA VINILO 2 MANOS	M2	150
7.13	CUBIERTA EN TEJAS MASTER 1000	M2	40
7.14	PUERTA P07 LAM. CORRUGADA	M2	10
7.15	REJA EXTERIOR SENCILLA	M2	40
7.16	PISO CONCRETO 3000 PSI H05	M2	40
7.17	ACOMETIDA INTERNA TRIFASICA 3 No08 + 1No10 1 PVC	ML	30
7.18	INTERRUPTOR CONMUTABLE (ADICONAL)	UN	5
7.19	LAMPARA C/ROSETA PORCELANA	UN	10
7.20	LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UN	6
7.21	TOMA COMUN 110 V	UN	5
7.22	TUBERIA PRESION PVC 1/2 RDE 9	ML	30
7.23	TEE PRESION PVC 1/2	UN	16
7.24	LLAVE JARDIN LIVIANA CROMADA	UN	3
7.25	SALIDA SANITARIA PVC	UN	5
7.26	CAJA INSPECCION 50X50X50	UN	2
7.27	TRAMPA ALL A50 REJILLA ANGULO (BASE CONC. 2500 PSI)	ML	7
7.28	CERRADURA P.PAL 31610-50 YALE	UN	5
7.29	ASEO GENERAL	M2	80

NOTA 1: LOS GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DEBEN ESTAR COMPRENDIDOS EN SU OFERTA YA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS MUNICIPIOS REQUERIDOS, MANUTENCIÓN DE LOS OPERARIOS A SU CARGO DE REALIZAR CARGUE Y DESCARGUE DE LOS IMPLEMENTOS Y ADICIONALES UTILIZADOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL MISMO SON POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

NOTA 2: El contratista deberá cumplir con las demás obligaciones establecidas dentro de los documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

El mantenimiento se realizará en las diferentes sedes del SENA Regional Norte de Santander:

No. SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Sede Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero
2	Sede de Formación Pescadero	Cúcuta	Calle 2N 1N-142 Barrio Pescadero
3	Sede de Formación Tecnoparque y Tecnoacademia	Cúcuta	Avenida Canal Bogotá # 1N-30
4	Sede Tecnológica del Calzado y Marroquinería	Cúcuta	Calle 18 # 5-15 Zona Industrial, Barrio Prados Norte
5	Sede Comuneros	Cúcuta	Calle 8N 19 - 146, Barrio Comuneros

No. SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
6	Sede Los Patios	Los Patios	Avenida 10 # 29-06, Patio Centro

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
c) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos
d) Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
e) El procedimiento para la prestación del servicio lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
f) Garantizar que el servicio objeto del respectivo contrato a celebrarse, cumpla con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
g) Prestar los servicios dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registró presupuestal.
h) Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
i) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
j) Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los equipos en la descripción.
k) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
l) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
m) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio que preste a la entidad.
n) Presentar informe mensual en medio magnético (Excel), al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido estas entregas.
o) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
p) El transporte, cargue, descargue y prestación del servicio requerido por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
q) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
r) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA, a través del funcionario que ejercen el control de la ejecución.
s) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
t) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
u) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
v) Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.

w) Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados
x) Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
y) Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
z) El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
aa) Si los bienes son de procedencia extranjera, junto a la factura deberá presentar manifestación de importación legal expedida por el ente regulador, con el cumplimiento de las disposiciones de Ley
bb) En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
cc) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores

OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se Obliga a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
e. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
f. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte.
h. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.
i. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
j. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
k. Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
l. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
m. Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
n. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el SENA en desarrollo o con ocasi6n del contrato celebrado.
o. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
p. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el

valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por el Director Regional Norte de Santander, quienes verificaran y reportaran de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Se suscribe el presente contrato de manera electrónica a través del SECOP II.